



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00704686 DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN SUPLENTE en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód .318) unidad curricular : Lengua y Literatura por licencia por enfermedad de la Prof. DELL'ARINGA, C  
ECILIA INÉS, DNI 18126936

---

### VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, y el certificado médico particular firmado por la Dra. L. GONZÁLEZ, MP 34550/5, ME 21341, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **CECILIA INÉS DELL ARINGA**, DNI 18.126.936 (Leg. 36741), en 7.33 hs reloj para Coordinación General del departamento de Lingüística (Cód. 320) y en el dictado de treinta y siete (37) horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), **desde el 30/11/2024 y hasta el 27/01/2025**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-677-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 30/11/2024 y hasta el 28/12/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en

las horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el 29/12/2024 y hasta el 27/01/2025**, en reemplazo de la Prof. Cecilia Inés dell Aringa, DNI 18.126.936 (Leg. 36741); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

- DNI 22.795.953 (Leg. 36675) - **CECILIA INÉS COUTSIERS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 28.430.027 (Leg. 41894) - **ANA LAURA IGLESIAS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 42.051.689 (Leg. 57799) - **GUADALUPE LADRÓN DE GUEVARA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 30.326.722 (Leg. 61365) - **ANA CAROLINA BARRAZA**, en el dictado de catorce (14) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 26.177.834 (Leg. 52725) - **NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.